
	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

El Peñol, 06 de agosto de 2025

**ACTA DE COMITÉ NRO 2 del CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-008-2025**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA" CON NIT. 811.029.855-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.541.917
NIT O C.C:	NIT. 811.029.855-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA EN 2025.
VALOR INICIAL:	<p>El presupuesto oficial disponible es de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$609.636.941) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:</p> <p>El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:</p> <p>Aporte municipio en dinero: La suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$580.606.610)</p> <p>Aporte Conveniente: VEINTI NUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$29.030.331), Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento.</p>

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTIOCHO (28) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
SUPERVISOR INTERVENTOR	Y/O GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE- JEFE OFICINA DE CULTURA

OBJETIVO

Dado que algunos eventos están próximos a realizarse, las partes se deciden sentar a concertar de acuerdo a las necesidades de la programación de XL Encuentro de Bandas Musicales, la adición en valor para algunas actividades, que se presentan con agrupaciones Musicales y la participación de la Banda de Música invita del país de México que con su presencia permitirá el reconocimiento del evento a nivel internacional, mejorando y enalteciendo la calidad de las presentaciones, permitiendo la diversidad cultural y tradicional en los eventos y espacios.

DESARROLLO

El día 06 de agosto de 2025 en el Municipio de El Peñol – Antioquia, se reunieron en la secretaria de Educación, Cultura y Juventud, el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON** con cedula de ciudadanía N° **3.541.917**, representante de la Junta de Acción comunal identificada con NIT 811029855-9, la señora SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES, Secretaria de Educación, Cultura y Juventud y la señora GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ, Jefe de Oficina de Cultura en calidad de supervisor para el presente Convenio.

La presente reunión se realiza con el fin de realizar la adición en valor para adicionar actividades de diferentes presentaciones en el marco del XL ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES, ítem 6 del Convenio Solidarios COS-024-2025, se contempló realizar las siguientes adiciones:



MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

6. 40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES. Para este evento se requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.16	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 17 de agosto de 2025 del XL Encuentro Departamental de Bandas Descripción: Agrupación musical de genero bailable que cuenta con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voces principales y acompañantes, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel regional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$5.000.000	\$5.000.000
6.17	Presentación artista y cultural y organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la Banda internacional invita del país de México (Atlixco – Puebla) invitada al 40° Encuentro de Bandas Musicales	Unidad	1	\$20.000.000	\$20.000.000
Subtotal					\$25.000.000

Que dicha incorporación, no afecta el objeto del convenio, ni ninguna de las obligaciones, pues lo que se realizan, son cambios que buscan tener permitirá el reconocimiento del evento a nivel internacional, mejorando y enaltecendo la calidad de las presentaciones, permitiendo la diversidad cultural y tradicional en los eventos y espacios en el marco del evento cultural más representativo del municipio a nivel no solo municipal sino departamental y que esta ganado reconocimiento internacional, permitiendo el posicionamiento del municipio como destino cultural del país, por lo tanto, dicho cambio se conciertan entre las partes y se debe llevar al comité, dado que requiere una adición de recursos para algunas de las actividades.

CONCLUSIÓN.



MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

1. Se precisa la adición en la descripción de las actividades modificando el valor total del presente Convenio.

Por los anteriores motivos, el comité en pleno **APRUEBA** la presente acta de comité.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
Jefe de Oficina de Cultura
Supervisora

EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON
Representante legal
JAC Barrio La Esperanza



JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN
DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-ABS-40

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN
AL CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025 PROVENIENTE DEL PROCESO
COMPETITIVO PC-008-2025

El Peñol – Antioquia, veinte (11) de agosto de 2025.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACION

DE: GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ


ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI Nro. 02, DE (ADICION) AL CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025 PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-008-2025

En mi condición de Jefe de Oficina de Cultura, de manera atenta le solicito (ADICION) del **CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la necesidad del Otrosí

Actualmente se encuentra en ejecución el **CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA EN 2025, celebrado entre el municipio de El Peñol y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA” CON NIT. 811.029.855-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.541.917.

Que, la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, en común acuerdo con el SOLIDARIO, identifican la necesidad de agregar diferentes actividades en la ficha técnica de los eventos en el ítem Nro. Seis (06) denominado “**40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES**”, Con el avance en la planificación del XL ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES, se han identificado una serie de requerimientos que no estaban contenidas dentro de la ficha técnica inicial y que se consideran necesarias para el éxito del evento cultural más representativo del municipio a nivel departamental, desde la supervisión se observa la conveniencia de incorporar unos ítems, que generan unos costos adicionales, pero que corresponden a la participación de una Banda de Música internacional proveniente del país de México que con su presencia permitirá el reconocimiento del evento a nivel internacional, mejorando y enaltecendo la calidad de las presentaciones, permitiendo la diversidad cultural y tradicional en los eventos y espacios, para de esta forma dar continuidad al objeto del convenio que pretende

	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

fortalecer, dinamizar y brindar diferentes escenarios con apuestas culturales, folclóricas, identitarias a propios y visitantes, por lo cual se debe adicionar un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000), necesarios para cumplir con la agenda de eventos en la versión XL Encuentro de Bandas Musicales del CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025.

Que el Municipio de El Peñol, en función de garantizar la buena atención y realización de los procesos y actividades que comprende el área de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, estableció de común acuerdo con el contratista realizar la adición en dinero.

Que el CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción del presente Otrosí.

Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Que para respaldar la adición que se propone en el presente documento, el MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad N° 1369 del 11/08/2025.

MODIFICACION EN VALOR	
Valor inicial	El presupuesto oficial disponible es de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$609.636.941) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$580.606.610) Aporte Conveniente: VEINTI NUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$29.030.331) , Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento.
Valor adicional Otrosí 1	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)
Valor adicional	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)



**JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN
DEL CONTRATO**

CÓDIGO: F-ABS-40


VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

Otrosí 2	
Valor total	<p>Valor total del convenio: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$784.636.941), IVA incluido y administración.</p> <p>Valor aporte del municipio: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$755.606.610) soportados en la disponibilidad 1369 del 11 de agosto de 2025.</p> <p>Valor aporte del SOLIDARIO: VEINTI NUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$29.030.331), Administración y acompañamiento en la ejecución del convenio.</p>

Por lo anterior se justifica que dichos valores se pueden observar en el acta Nro. 2 de comité de supervisión firmada por las partes con fecha del 06 de agosto de 2025 donde se pueden observar los siguientes cambios


6. 40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES. Para este evento se requiere:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.16	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 17 de agosto de 2025 del XL Encuentro Departamental de Bandas Descripción: Agrupación musical de genero bailable que cuenta con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voces principales y acompañantes, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel regional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$5.000.000	\$5.000.000
6.17	Presentación artista y cultural y organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la Banda internacional del país de México	Unidad	1	\$20.000.000	\$20.000.000

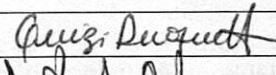
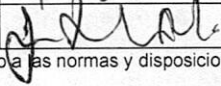
	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022


(Atlitxco – Puebla) invitada al 40° Encuentro de Bandas Musicales				
Subtotal				\$25.000.000

Que dichos cambios fueron aprobados por la supervisión, y se consideran apropiados y de mejor calidad, para garantizar la ejecución de las fiestas tradicionales de la mejor manera posible

Que, al municipio en los últimos días, han entrado diferentes apoyos para realización del evento, de entidades como la Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA y la Empresa Autónoma de El Peñol e incorporación de recursos por parte de la administración municipal y que dada esta circunstancia cuenta con los recursos necesarios para realizar la respectiva adición y se considera viable la modificación al **CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025.**



GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
 Jefe de Oficina de Cultura

Funcionario Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Greizi Milena Duque Hincapié Jefe de Oficina de Cultura	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

**OTROSÍ N°02 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025 CONVENIO SOLIDARIO No. 024 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-008-2025**


CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA” CON NIT. 811.029.855-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.541.917
NIT O C.C.:	NIT. 811.029.855-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA EN 2025.
VALOR INICIAL:	<p>El presupuesto oficial disponible es de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$609.636.941) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:</p> <p>El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:</p> <p>Aporte municipio en dinero: La suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$580.606.610)</p> <p>Aporte Conveniente: VEINTI NUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$29.030.331), Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento.</p>
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTIOCHO (28) OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

VALOR ADICION OTROSI N°1:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)
VALOR ADICION OTROSI N°2:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)
VALOR TOTAL MAS ADICIONES:	<p>Valor total del convenio: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$784.636.941), IVA incluido y administración.</p> <p>Valor aporte del municipio: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$755.606.610).</p> <p>Valor aporte del SOLIDARIO: VEINTI NUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$29.030.331), Administración y acompañamiento en la ejecución del convenio.</p>
FECHA OTROSI N°1:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
FECHA OTROSI N°2:	TRECE (13) DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR INTERVENTOR Y/O	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE- JEFE OFICINA DE CULTURA

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, se reunieron **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA** con NIT: 811029855-9 Representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON** Identificado con cedula de Ciudadanía N° **3.541.917**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **"SOLIDARIO"** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión, previa recomendación del Comité de Contratación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS-024-2025, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA EN 2025.”**, celebrado entre el municipio de El Peñol y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA** con NIT: 811029855-9 Representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON** Identificado con cedula de Ciudadanía N° **3.541.917**.

2. El valor total **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$609.636.941)**, IVA incluido y administración.


Valor aporte del municipio: **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$580.606.610)** soportados en la disponibilidad 715 del 28 de abril de 2025.

Valor aporte del SOLIDARIO: **VEINTI NUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$29.030.331)**, Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento.

3. El plazo de ejecución del convenio es de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar disponibilidad de recursos.

4. El día veintisiete (27) de mayo de 2025 se firma el acta de inicio, quedando como fecha de terminación el día veintiocho (28) octubre de 2025.

5. Que, la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, en común acuerdo con el SOLIDARIO, identifican la necesidad de agregar diferentes actividades en la ficha técnica de los eventos en el ítem Nro. Seis (06) denominado **“40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES”**, Con el avance en la planificación del 40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES, se han identificado una serie de requerimientos que no estaban contenidas dentro de la ficha técnica inicial y que se consideran necesarias para el éxito del evento cultural más representativo del municipio a nivel departamental, desde la supervisión se observa la conveniencia de incorporar unos ítems, que generan unos costos adicionales, pero que corresponden a la participación de una Banda de Música internacional proveniente del país de México que con su presencia permitirá el reconocimiento del evento a nivel internacional, mejorando y enaltecendo la calidad de las presentaciones, permitiendo la diversidad cultural y tradicional en los eventos y espacios, para de esta forma dar continuidad al objeto del convenio que pretende fortalecer, dinamizar y brindar diferentes escenarios con apuestas culturales, folclóricas, identitarias a propios y visitantes, para dar continuidad al objeto del convenio que pretende fortalecer, dinamizar y brindar diferentes escenarios con apuestas culturales,

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

lúdicas, identitarias a propios y visitantes, por lo cual se debe adicionar un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000), necesarios para cumplir con la agenda de eventos en la versión 40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES, dicha acta hace parte integral del presente otrosí, en los siguientes términos:

Actividades adicionales a realizarse:

6. 40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES. Para este evento se requiere:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.16	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 17 de agosto de 2025 del XL Encuentro Departamental de Bandas Descripción: Agrupación musical de genero bailable que cuenta con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voces principales y acompañantes, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel regional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$5.000.000	\$5.000.000
6.17	Presentación artista y cultural y organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la Banda internacional del país de México (Atlixco – Puebla) invitada al 40° Encuentro de Bandas Musicales	Unidad	1	\$20.000.000	\$20.000.000
Subtotal					\$25.000.000

6. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1369 del 11 de agosto de 2025, artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.20.06. 01 Denominado “Aporte del IDEA Para Actividades Culturales y Artísticos, Encuentro Bandas Musicales en El Peñol”, el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.20.04.01 Denominado “Aporte de la Empresa Autónoma de El Peñol Para Actividades Culturales y Artísticos” y el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.04 Denominado Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos.

7. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes



MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

ACUERDAN:

PRIMERO: Adiciónese y modifíquese a cláusula primera del convenio solidario N° COS - 024 del 27 de mayo de 2025, las siguientes actividades al ítem 6 denominado 40° ENCUENTRO DE BANDAS MUSICALES. quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA EN 2025."

Lo anterior mediante la ejecución de las siguientes actividades:

Actividades totales a realizarse:

	Descripción	Medida	Cantid ad	Valor Unitario	Aporte Asociado	Aporte Alcaldía	Valor total
6.1	Elaboración de afiches para la promoción del evento de 33cm*48cm/4*0(Full color)/ papel propalcote de 150 gramos para promocionar el evento. Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	40	\$ 7.800		\$ 312.000	\$ 312.000
6.2	Elaboración y diseño de escarapelas de 12cm de largo * 9cm de ancho en propalcote de 150 grm, con perforación en la parte central superior y con cinta color de 1mt de largo. Diseño: En común acuerdo con la Administración Municipal y la Oficina de Comunicaciones	Unidad	750	\$ 985		\$ 738.750	\$ 738.750
6.3	Suministrar el transporte tipo Escalera con capacidad de 50 personas aproximadamente para el desplazamiento de las Bandas de Música en la presentación de los conciertos didácticos en dos (2) veredas del área Rural del municipio a convenir con las Juntas de Acción Comunal y el comité organizador del evento	Unidad	2	\$ 522.000		\$ 1.044.000	\$ 1.044.000
6.4	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución. Servicio de Catering: Desayuno: arepa, queso, huevo revuelto y chocolate	Unidad	1200	\$ 5.500		\$ 6.600.000	\$ 6.600.000
6.5	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución Servicio de Catering: Almuerzo Día 1: frijoles, arroz, chorizo, chicharrón, ensalada, tajada de maduro, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz. Día 2: Arroz chino, crema de auyama, pan, jugo de temporada servido en vaso de 9 oz	Unidad	1200	\$ 7.000		\$ 8.400.000	\$ 8.400.000

Página 5 de 8 Otrosí Nro. 002 al Convenio Solidario COS- 024-2025



MODIFICACIÓN CONTRACTUAL


CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

6.6	Alimentación para los integrantes de la Bandas de Música participantes del Encuentro cumpliendo con todos los protocolos de salubridad, menaje y porciones adecuados para su distribución Servicio de Catering: Cena Día 1: sopa, arroz, ensalada, carne de cerdo desmechada, tajada de maduro y guandolo servido en vaso de 9 oz. Día 2: Crema de guineo, arroz con cabello de ángel, proteína de 170 gr, ensalada, papa al vapor, arepa redonda y guandolo servido en vaso de 9 oz	Unidad	1200	\$ 7.000	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000
6.7	Refrigerios Bebida en botella de 250 ml en sabores surtidos acompañada de pan de golosia relleno de arequipe de 90 gr	Unidad	600	\$ 5.300	\$ 3.180.000	\$ 3.180.000
6.8	Un taller pedagógico y lúdico específico con un profesional orientado al trabajo musical, para la participación de los integrantes de las Bandas de los diferentes municipios de aproximadamente una hora de duración	Unidad	1	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 550.000
6.9	Suministro de Hidratación para los participantes de las diferentes delegaciones al Encuentro de Bandas. Descripción: bolsa de agua de 350 ml	Unidad	800	\$ 500	\$ 400.000	\$ 400.000
6.10	Reconocimiento a la Participación del evento: Placas Conmemorativas: Placas recordatorias en madera para entregar a las agrupaciones participantes del 40 Encuentro de Bandas Musicales. Diseño: En común acuerdo con la administración y la oficina de comunicación. Características: 14 placas de participación con frase alusiva al evento con logo de la Casa de la Cultura, y la Alcaldía Municipal.	Unidad	14	\$ 400.000	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
6.11	Tarima 12x6 Mtsx 1 Mts. Altura (Escalera faldón). Carpa 12x6 mts. X 3.50 mts. Altura, tela Negra fondo escenario, con dos escaleras, carpa camerino de 4x4, carpa para master 3x3 y 2 carpas 9x6 auxiliares con extensión de mínimo 3.50 mts de altura para el público asistente a los dos días del evento.	Global	1	\$ 11.892.000	\$ 11.892.000	\$ 11.892.000
6.12	Sistema de sonido y luces para la presentación de las agrupaciones musicales participantes del XL Encuentro de Bandas Musicales Requerimientos: 14 Line array DAS aero 28, 4 Subs RCF 9007 as, 4 Monitor FBT ventis 12ª, Seifil Bajos Fbt sub line 15sa, Monitores fronfel QSC 12, Planta de bajo AMPEG svt 450 clasic con una cabina 4x10, Micrófono, SENNHEISER G4 ew 500 935, Cajas Directas whilwind las necesarias, Bases de micrófono las necesarias, Consola YAMAHA ls9 o Allen and heath sq5	Global	1	\$ 12.490.000	\$ 12.490.000	\$ 12.490.000
6.13	Grupo musical de reconocimiento y trayectoria a nivel regional integrado por 8 músicos con una salida de 90 minutos con repertorios bailables, populares, Cross over	Unidad	1	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000

Página 6 de 8 Otrosí Nro. 002 al Convenio Solidario COS- 024-2025

	MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

	salida de 90 minutos con repertorios bailables, populares, Cross over							
6.14	Placa de reconocimiento especial a los fundadores del Encuentro Departamental de bandas musicales en material y diseño en común acuerdo con los organizadores del evento y la oficina de comunicaciones	Unidad	1	\$ 400.000		\$ 400.000	\$ 400.000	
6.15	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del 38° Encuentro de Bandas Musicales.	Global	1	\$ 6.379.482	\$ 6.379.482		\$ 6.379.482	
6.16	Presentación de Orquesta bailable para el día domingo 17 de agosto de 2025 del XL Encuentro Departamental de Bandas Descripción: Agrupación musical de genero bailable que cuenta con aproximadamente 10 integrantes, debidamente uniformados y con voces principales y acompañantes, músicos en vivo, de reconocimiento y trayectoria a nivel regional con una salida de dos horas.	Unidad	1	\$5.000.000			\$5.000.000	
6.17	Presentación artista y cultural y organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de la Banda internacional del país de México (Atlixco – Puebla) invitada al 40° Encuentro de Bandas Musicales	Unidad	1	\$20.000.000			\$20.000.000	
SUBTOTAL						\$ 6.379.482	\$ 78.006.750	\$ 109.386.232

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula cuarta del Convenio Solidario No. COS-024 de 2025, adicionando VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000), y quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: Valor total del convenio: Valor total del convenio: **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$784.636.941)**, IVA incluido y administración.

Valor aporte del municipio: **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$755.606.610)** soportados en la disponibilidad 1369 del 11 de agosto de 2025.

Valor aporte del SOLIDARIO: **VEINTI NUEVE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$29.030.331)**, Administración y acompañamiento en la ejecución del convenio.), Representados en talento humano (Logística) *EL MUNICIPIO entregará el aporte al solidario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según PAC (...)*



**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Código: F-DF-001

Versión: 0
0

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 11 de agosto de 2025

Señora: Técnica Administrativa

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otrosí Nro. 2 al Convenio COS – 024 – 2025 cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2025

BPIN 2022055410004 – Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol, Antioquia

Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.06. 01- Aporte del IDEA Para Actividades Culturales y Artísticos, Encuentro Bandas Musicales en El Peñol	Valor: \$10.000.000
Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.04.01- Aporte de la Empresa Autónoma de El Peñol Para Actividades Culturales y Artísticos	Valor: \$5.000.000
Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.04 - Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos	Valor: \$10.000.000
Artículo:	Valor:
TOTAL:	Valor: \$25.000.000

Cordialmente.


SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud



Certificado de Disponibilidad Nro: 1369

Fecha de Impresión: 11-Aug-2025

SMONTES

Fecha de la Reserva: 11-Aug-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.04	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memc	\$10,000,000.00
20.2.3.2.02.02.009.20.04.01	1.3.1.1.07.06	Aporte de la Empresa Autonoma de El Peñol Para Actividades Culturales y Artísticos.	\$5,000,000.00
20.2.3.2.02.02.009.20.06.01	1.3.1.1.07.03	Aporte del IDEA Para Actividades Culturales y Artísticas, Encuentro Bandas Musicales	\$10,000,000.00
Total:			\$25,000,000.00

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cinco Millones de Pesos.. (\$25,000,000.00)


Descripción:

OTROSÍ N°2 AL CONVENIO COS-024-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2025.

Información Complementaria:

MGA - Productos
3301053- Servicio de promoción de actividades culturales

BPIM
2024055410004- Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.
CPC - Bienes y servicios
91124- Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión


SORANY MARÍA MONTES ATEHORTÚA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO ****

NINGUNO ****

0

NINGUNO ****

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ



**SOLICITUD DE RESERVA
PRESUPUESTAL**

Código: F-DF-001

Versión: 0
0

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 13 de agosto de 2025

Señor: Técnica Administrativa

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otrosí Nro. 2 al Convenio COS – 024 – 2025 cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2025

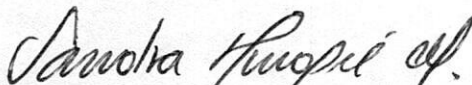
BPIN 2022055410004 – Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol, Antioquia

Beneficiario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA

Cédula o Nit: 811.029.855-9

Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.06. 01- Aporte del IDEA Para Actividades Culturales y Artísticos, Encuentro Bandas Musicales en El Peñol	Valor: \$10.000.000
Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.04.01- Aporte de la Empresa Autónoma de El Peñol Para Actividades Culturales y Artísticos	Valor: \$5.000.000
Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.04 - Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad, la memoria, mediante festivales, conciertos, exposiciones, y oferta de formación de públicos	Valor: \$10.000.000
Artículo:	Valor:
TOTAL:	Valor: \$25.000.000

Cordialmente,


SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1357

Fecha Impresión: 13-Aug-2025

Fecha Compromiso: 13/08/2025 10:29:27

Usuario Realizó: SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
COS-024-2025	811029855 ACCION COMUNAL LA ESPERANZ JUNTA DE	25,000,000.00
Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION		
DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°2 AL CONVENIO COS-024-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2025.		

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	13/08/2025 10:29:27	25,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1369	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.04	Fortalecimiento de espacios que promuevan la multiculturalidad, la identidad	10,000,000.00
1369	1.3.1.1.07.06	20.2.3.2.02.02.009.20.04.01	Aporte de la Empresa Autonoma de El Peñol Para Actividades Culturales y /	5,000,000.00
1369	1.3.1.1.07.03	20.2.3.2.02.02.009.20.06.01	Aporte del IDEA Para Actividades Culturales y Artísticas, Encuentro Bandas I	10,000,000.00
Total:				25,000,000.00

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA

TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA

SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de agosto de 2025, a las 14:36:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

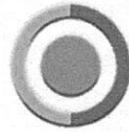
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110298559
Código de Verificación	8110298559250811143653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de agosto de 2025, a las 14:35:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3541917
Código de Verificación	3541917250811143536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278250250



PIB
07:55:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRRIO LA ESPERANZA identificado(a) con NIT número 8110298559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278250208



PIB
07:55:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3541917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:06 PM horas del 11/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 3541917

Apellidos y Nombres: **SALAZAR RINCON EUGENIO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia Bogotá DC
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: djpa.arac-sta@polica.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2025 02:43:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **3541917** y Nombre: **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", "Registro interno de validación No. **121328458**". La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3541917 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/08/2025 02:37 PM



Código Verificación: **F7NVUY8SH2**

Válida hasta: **09/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:57 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No.

3541917,

Apellidos y Nombres **SALAZAR RINCON EUGENIO DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

130198804A610C42

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ID: 4413

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023; la Ordenanza 50 de 2023, el Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CERTIFICA

Que mediante Resolución número 4763 del 19/06/2001 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA se reconoció personería jurídica a: **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA** del Municipio de PEÑOL (ANT.) la cual se encuentra VIGENTE a la fecha.

Que la Representación Legal de la citada organización cívica y sin ánimo de lucro es ejercida por: **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON** con CEDULA DE CIUDADANIA número 3541917 en su calidad de PRESIDENTE y cuyo nombre se encuentra inscrito en los libros y archivos que lleva esta Secretaría para el registro de los Dignatarios de los organismos de primer y segundo grado que son competencia del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Que los dignatarios(as) reconocidos(as) son:

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
PRESIDENTE	EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCON	3541917	988	14/01/2022
VICEPRESIDENTE	JESUS ARLEY GARCIA OSORIO	70954321	988	14/01/2022
TESORERO	ERICA BERENICE SALAZAR CANO	42842623	6484	20/05/2024
SECRETARIO	MARTHA LUCERO CIRO CEBALLOS	42841293	6484	20/05/2024
FISCAL	JUAN ALEJANDRO CUARTAS PESCADOR	71732394	988	14/01/2022
1º CONCILIADOR	GLADIS AMPARO RESTREPO CHAVERRA	42840921	988	14/01/2022
2º CONCILIADOR	MARIA ROCIO BOTERO ALZATE	21908202	988	14/01/2022
3º CONCILIADOR	LAURA CRISTINA RAMIREZ ARBOLEDA	1041233745	988	14/01/2022
C.T. DEPORTES	JORGE IVAN GIRALDO	70954231	6109	01/12/2023
C.T. OBRAS	ELKIN DE JESUS PORRAS CORREA	3497088	988	14/01/2022
C.T. MEDIO AMBIENTE	ADRIAN ALBERTO HOYOS ZULUAGA	70953968	988	14/01/2022
1º DELEGADO	MARTHA LUCERO CIRO CEBALLOS	42841293	6484	20/05/2024
2º DELEGADO	ERICA BERENICE SALAZAR CANO	42842623	6484	20/05/2024
3º DELEGADO	DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA	42841667	988	14/01/2022

OBSERVACIONES:

El presente documento tiene vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín el 11/08/2025 14:53:52.0.

Catalina Moreno Cruz

CATALINA MORENO CRUZ
DIRECTOR TECNICO

Si desea verificar la autenticidad de este certificado, haga click en el siguiente enlace:
[Consultar Certificado](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION FISCAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**
MONTES MARIN

APELLIDOS
DORA HERMELINA

NOMBRES

Dora Hermelina
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

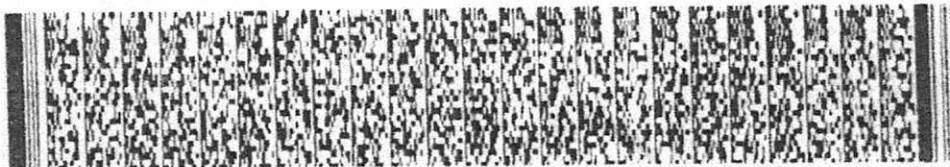
1.55
ESTATURA

A+
GRUPO SANGUINEO

F
SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EMISION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0119600-00200480 F-0042840581-20091127

0018413337A 1

292841/5

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42600-T

DORA HERNANDEZ
MONTES MARTIN
C.C. 4260001

RESOLUCION INSCRIPCION 817
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 28/04/95

[Firma]

00050320

Dora H. Montes Martin

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.